



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO conjunto de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) y del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se somete a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón "Instalación de un centro de datos en el término municipal de La Puebla de Alfindén", promovido por la mercantil ACS DC Infra La Puebla, SL, y su documentación ambiental y energética asociada.

El Plan de Interés General de Aragón, relativo a la "Instalación de un centro de datos en el término municipal de La Puebla de Alfindén", promovido por la mercantil ACS DC Infra La Puebla, SL, ha sido declarado de interés autonómico con interés general mediante acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en sesión celebrada el día 27 de junio de 2025. Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", número 140, de 23 de julio de 2025, mediante la Orden PEJ/865/2025, de 10 de julio, por la que se dispone la publicidad del referido acuerdo.

El mencionado acuerdo atribuyó a la mercantil ACS DC Infra La Puebla, SL la condición de promotora definitiva de la actuación, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado plan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, y resto de normativa aplicable.

Asimismo, mediante el citado acuerdo, se aprobó la delimitación del ámbito del PIGA con la finalidad de que los terrenos comprendidos en él fuesen destinados a la ejecución del Plan de Interés General del proyecto de instalación de un centro de datos en el término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) y los proyectos que lo desarrollen, a todos los efectos del artículo 106 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA), todo ello sin perjuicio de entender que formarán parte del ámbito del Plan de Interés General de Aragón y, en su caso, de su delimitación, aquellas parcelas que sean necesarias para las infraestructuras de conexiones exteriores para el citado Plan, con la finalidad de ser destinadas a su ejecución.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

Posteriormente, con fecha 30 de julio de 2025 se acordó por el Gobierno de Aragón la modificación de la delimitación del ámbito y de la relación de bienes y derechos afectados por la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón, dando publicidad a dicho acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón", número 192, el 3 de octubre de 2025, mediante Orden PEJ/1276/2025, de 8 de septiembre.

Con fecha 17 de septiembre de 2025, la promotora ACS DC Infra La Puebla, SL, presentó ante el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial una solicitud de inicio de tramitación administrativa del Plan de Interés General de Aragón -PIGA- y la documentación de dicho Plan para la aprobación inicial de la implantación de un Centro de Datos en el término municipal de La Puebla de Alfindén, a efectos de lo establecido en el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, TRLOTA) y demás legislación urbanística concordante. Esta documentación fue subsanada y corregida en diversas fechas con el fin de adecuarla a los requerimientos legales en materia de firma electrónica, tramitación sectorial y realizar aclaraciones de contenido.

Mediante Orden de 1 de diciembre de 2025 del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ha sido aprobado inicialmente el citado Plan de Interés General de Aragón. En la Orden se indican los trámites a realizar y se faculta a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística para llevar a cabo el impulso del procedimiento.

En dicha Orden se acuerda someter el Plan de Interés General de Aragón al trámite de información y participación pública por plazo de treinta (30) días hábiles, mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el que se indicarán las sedes físicas y electrónicas de los órganos correspondientes en la que estarán a disposición del público.

En consecuencia, la documentación que se somete a información pública es la siguiente:

- Tomo I. Memoria justificativa del PIGA.
 - Memoria.
- Tomo II. Documentación técnica de las áreas de actuación.
 - Libro A. Documentación urbanística: Ordenación.
 - A.I. Planeamiento de interés general.
 1. Documentación escrita.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

1. Memoria justificativa.
2. Anexos a la memoria.
2. Documentación gráfica.
 1. Planos de información.
 2. Planos de ordenación.
- Libro B. Documentación urbanística: Proyecto de urbanización y reparcelación.
 - B.I. Proyecto de urbanización exterior.
 1. Memoria.
 2. Anexos de la memoria.
 3. Planos.
 4. Presupuesto.
 5. Anejos al documento.
 - B. II. Proyecto específico de infraestructuras de aguas.
 1. Memoria.
 2. Anexos de la memoria.
 3. Planos.
 4. Presupuesto.
 - B.III. Proyecto de infraestructura de fibra.
 1. Memoria.
 2. Planos.
 3. Presupuesto.
 - B. IV. Proyecto de reparcelación/expropiación.
 1. Memoria.
 2. Planos.
 3. Anexos.
- Libro C. Proyectos de edificación y urbanización interior.
 - C.I. Proyecto de edificación, urbanización interior y zonas verdes.
 1. Memoria.
 2. Anexos de memoria.
 3. Planos.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

4. Presupuesto.
 - Libro D. Proyectos de infraestructuras externas.
 - D. I. Proyecto de infraestructuras eléctricas.
 1. Proyecto de línea eléctrica de 400 kV, incluyendo:
 - Separata Línea 400 kV E-Distribución.
 - Separata Línea 400 kV Red Eléctrica de España.
 - Separata Línea 400 kV Ayuntamiento Villamayor.
 2. Proyecto línea eléctrica 220 Kv.
 - Separata Línea 220 KV Alectoris.
 - Separata Línea 220 KV Carreteras.
 - Separata Línea 220 KV CHE.
 - Separata Línea 220 KV E-Distribución.
 - Separata Línea 220 KV INAGA Vías Pecuarias.
 - Separata Línea 220 KV Ayuntamiento La Puebla.
 - Separata Línea 220 KV Redexis F.
 - Separata Línea 220 KV Ayuntamiento Villamayor F.
 3. Proyecto de Subestación Remota 400/220 kV, incluyendo:
 - Separata Ayuntamiento Villamayor.
 - Adenda presupuesto 220 kV Proyecto SET 400/220 kV.
 4. Proyecto de Subestación CD Campus 220/30 kV.
 - Separata SET Campus Ayuntamiento La Puebla.
- Libro E. Documentación ambiental.
 - E.I. Documentación ambiental.
 1. Estudio de impacto ambiental ordinario del Campus Centro de Datos.
 2. Autorización Ambiental Integrada AAI.
 3. Estudio de impacto ambiental de Infraestructura eléctrica línea 220 kV y SET CD Campus 220/30 kV.
 4. Estudio de impacto ambiental de Infraestructura eléctrica línea 400 kV y SET Remota 400/220 kV.
 5. Estudio de impacto ambiental urbanización.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

- Tomo III. Plan de etapas.
 - Memoria.
- Tomo IV. Informe sostenibilidad económica y estudio económico financiero.
- Tomo V. Documento ambiental-evaluación ambiental estratégica.
 - Memoria.
 - Anexos.
 - Planos.
- Tomo VI. Convenio interadministrativo.

Conforme se hace constar en dicha Orden, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho trámite de información y participación pública se realizará de forma conjunta con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), incluyendo en la información pública el proyecto básico para la autorización ambiental integrada del centro de datos y el estudios de impacto ambiental asociados, que se tramitan en el órgano autonómico, y con el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, incluyendo los proyectos de las instalaciones eléctricas sujetas al régimen de autorizaciones administrativas.

La tramitación de dichas autorizaciones -ambientales y energéticas- exige la práctica del trámite de información pública, al igual que el Plan de Interés General de Aragón. Es por ello que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que “De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo”, se procede a la práctica conjunta del trámite de información y participación pública de los siguientes procedimientos y documentos que se relacionan de forma separada en aras de facilitar su cumplimentación:

1. Documentación del Plan de Interés General de Aragón. Dirección General de Planificación Estratégica y Logística. PIGA “Instalación de un centro de datos en el término municipal de La Puebla de Alfindén”.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 41.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón “Instalación de un centro de datos en



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

el término municipal de La Puebla de Alfindén”, promovido por ACS DC Infra La Puebla, SL.

Los documentos estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/piga-acd-la-puebla>.

Se incluye la documentación completa presentada por el promotor que fue referida y objeto de aprobación inicial en la citada Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de 1 de diciembre de 2025, en la que se incluye la documentación ambiental y energética asociada, con independencia de la tramitación de las autorizaciones sectoriales correspondientes por parte de los órganos autonómicos competentes.

La documentación incluye el estudio ambiental estratégico del Plan de Interés General de Aragón y Estudio de impacto ambiental de los proyectos asociados, que serán objeto de evaluación ambiental por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en marco de tramitación del procedimiento sustantivo de aprobación del Plan de Interés General. El Estudio de impacto ambiental del centro de datos se evaluará en el marco del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada tramitado por el INAGA que se expone en el siguiente apartado y se insertará, con todos sus efectos, en el procedimiento de aprobación del Plan de Interés General.

Asimismo, los documentos estarán expuestos en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

2. Documentación ambiental asociada: Autorización Ambiental Integrada (AAI) y Evaluación de Impacto ambiental (EIA). Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.4 y 55 de la Ley 11/2014 de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inician los correspondientes trámites de información pública como parte integrante de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de autorización ambiental integrada del centro de datos cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La sociedad ACS DC Infra La Puebla, SL, ha presentado ante el INAGA el estudio de impacto ambiental y proyecto básico para la instalación del centro de datos, al objeto de obtener la declaración de impacto ambiental y la



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

autorización ambiental integrada del centro de datos de La Puebla de Alfindén, con número de expediente INAGA/500301/02/2025/11189.

- b) La competencia para formular la declaración de impacto ambiental y resolver las solicitudes de Autorización Ambiental Integrada del centro de datos corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y realizar consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la Autorización Ambiental Integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental se integrará en la misma resolución según se establece en el artículo 56 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y producirá sus efectos en el procedimiento sustantivo de tramitación del Plan de Interés General.
- d) El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental del centro de datos se encuentran disponibles al público, para su consulta, en el enlace <https://www.aragon.es/-/piga-ac-s-dc-la-puebla> y lugares anteriormente indicados.
- e) Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas.
- f) La participación del público deberá realizarse exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

3. Documentación de infraestructuras energéticas asociadas: Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, y la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones eléctricas a 220 kV para suministro a nuevo centro de datos en los términos municipales de Villamayor de Gállego y La Puebla de Alfindén, cuyos datos se detallan a continuación:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

Referencia: Expediente AT 2025/258.

Peticionario: ACS DC Infra La Puebla, SL.

Subestación Remota 220 kV.

- Proyecto: Tomo II Libro D 3. Proyecto de Subestación Remota 400-220 kV y Adenda Presupuesto Proyecto SET 400-220 kV.
- Ubicación: polígono 30 parcela 133 del término municipal de Villamayor de Gállego.
- Características: 2 posiciones de línea a 400 kV, 2 posición de transformación 220/400 kV con dos transformadores 400/220/30 kV de 300 MVA cada uno (estas instalaciones no son objeto de este expediente). 2 posiciones de transformación 220/400 kV (lado de 220 kV), 2 posiciones para las reactancias de pat y 2 posiciones de línea a 220 kV de salida a la SET CD Campus. 1 posición a 30 kV para los servicios auxiliares de la SET.
- Presupuesto: 6.858.247,96 euros.

Línea eléctrica 220 kV SET Remota – SET CD Campus.

- Proyecto: Tomo II Libro D 2. Proyecto Línea Eléctrica 220 kV.
- Origen: SET Remota 400/220 kV.
- Final: SET CD Campus 220/30 kV.
- Longitud: 13500 metros soterrados aproximadamente.
- Conductor: 2 líneas con conductor RHZ1+2OL 127/220 kV 1x2500 MAI+H250.
- Recorrido: varias parcelas de los polígonos 30, 47, 46, 42, 41, 56, 40, 39, 57 y 58 del término municipal de Villamayor de Gállego y varias parcelas de los polígonos 9 y 1, y las parcelas 7424402XM8172S, 7721501XM8172S, del término municipal de La Puebla de Alfindén.
- Presupuesto: 5.584.197,84 euros.

Subestación CD Campus 220/30 kV.

- Proyecto: Tomo II Libro D 4. Proyecto de Subestación CD Campus 220-30 kV.
- Ubicación: parcela 7721501XM8172S del término municipal de La Puebla de Alfindén.
- Características: 2 posiciones de línea a 220 kV, 4 posiciones de transformación 220/30 kV con cuatro transformadores 220/30 kV de 120 MVA cada uno.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

27 cabinas de 30 kV (posiciones de línea y protección de trafo). 2 cabinas de protección de trafo de SSAA con dos transformadores de 100 kVAs cada uno para los servicios auxiliares.

- Finalidad: Suministro a nuevo centro de datos a ubicar en La Puebla de Alfindén.
- Presupuesto: 12.811.344,21 euros.

Bienes de dominio público afectados:

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las siguientes afecciones a Vías Pecuarias Clasificadas:

- Vereda de Valmayor a Farlete en el término municipal de Villamayor de Gállego.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Los proyectos de autorización de estas instalaciones se encuentran disponibles al público para su consulta y alegaciones, por el plazo indicado en este anuncio, en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/piga-ac-s-dc-la-puebla>.

4. Plazo para alegaciones.

Como se ha indicado, dado que confluyen diversos plazos de información pública previstos en la normativa sectorial autonómica que inciden en la tramitación del Plan de Interés General de Aragón y en las autorizaciones y resoluciones que deben otorgar los órganos sustantivos autonómicos, se ha optado por establecer un plazo común para la presentación de alegaciones más favorable para los ciudadanos y público en general.

De acuerdo con el apartado tercero del artículo 41 TROTA, una vez aprobado inicialmente el Plan o Proyecto de Interés General de Aragón, este se someterá a información y participación pública junto con el estudio ambiental estratégico o documento ambiental estratégico, en el caso de Planes, o con el estudio de impacto ambiental o documento ambiental para el caso de proyectos, según proceda, por un plazo mínimo de dos meses. Dicho plazo de información pública queda reducido



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

a la mitad (un mes) como consecuencia de la declaración de interés autonómico y general del Plan.

Por su parte, la Ley 11/2014 de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, contiene plazos distintos: un plazo de información pública no inferior a treinta días para la autorización ambiental integrada (artículo 55) y un plazo de cuarenta y cinco días hábiles únicamente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria (artículo 16). En el caso de los estudios de impacto ambiental, el artículo 28 indica que serán sometidos por el órgano sustitutivo al trámite de información pública junto con el proyecto en el marco del propio procedimiento de aprobación del proyecto. Los plazos ambientales también se reducen a la mitad en aplicación del artículo 11 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

A su vez, la legislación de energía eléctrica, en los artículos 125 y 127 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, exige un plazo de información pública de treinta días hábiles; un plazo que no está afectado por la reducción de plazos a la mitad por tratarse de normativa estatal.

A tal efecto, atendiendo a los distintos plazos mínimos de información pública establecidos por las normativas de aplicación, se unifica la duración de la información pública de la documentación incluida en la aprobación inicial del presente PIGA con el de mayor duración: treinta días hábiles.

En consecuencia, el plazo común de presentación de alegaciones en relación con el conjunto de los proyectos y procedimientos señalados será de treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” para todos los procedimientos y documentos.

Este trámite estará dirigido al público en general, a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a aquéllas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio, y podrán referirse a los documentos integrantes del Plan de Interés General de Aragón “Instalación de un centro de datos en el término municipal de La Puebla de Alfindén” en Aragón; a la documentación ambiental asociada (Autorización Ambiental Integrada del centro de datos y evaluación de impacto ambiental asociada); a la documentación de infraestructuras energéticas asociadas (autorización administrativa previa y de construcción de los proyectos: Subestación Remota 220, Línea eléctrica 220 kV SET Remota - SET CD Campus kV y Subestación CD Campus 220/30 kV (Expediente AT 2025/258)) o a todos los documentos y procedimientos, siendo necesario que por el alegante se identifique claramente el contenido y destinatario de las alegaciones al efecto de una correcta tramitación de las mismas:

1. Dirección General de Planificación Estratégica y Logística:
Referencia Información pública PIGA “Instalación de un centro de datos en el término municipal de La Puebla de Alfindén”.
2. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA): Referencia Información pública Autorización Ambiental Integrada y evaluación de impacto ambiental de “Instalación de un centro de datos en el término municipal de La Puebla de Alfindén” y el número de expediente al que se refiere:
 - Expediente INAGA 500301/02/2025/11189.
3. Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia: Referencia Información pública: autorización administrativa previa y de construcción de los proyectos:
 - Expediente AT 2025-258; Proyectos de Subestación Remota 220 kV, Línea eléctrica 220 kV SET Remota - SET CD Campus kV y Subestación CD Campus 220/30 kV.

Todas las alegaciones o sugerencias referidas a los proyectos y procedimientos mencionados deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, en su condición de órgano coordinador de este trámite de información pública conjunto, con indicación de las referencias de expedientes anteriormente indicadas.

Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de diciembre de 2025

Número 237

csv: BOA20251209038

Los documentos estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/piga-ac-s-dc-la-puebla>.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2025.- La Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos Serrano; el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Luis Simal Domínguez; la Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.